

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 16 de febrero de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.113

RADICADO: 27001333300420080096400
EJECUTANTE: PARMENIO ASPRILLA HINESTROZA
EJECUTADO: MUNICIPIO DE BAGADO
NATURALEZA: EJECUTIVO SEGUIDO DEL PROCESO ORDINARIO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO: ORDENA OFICIAR

Mediante oficio No. 321 de fecha 11 de septiembre de 2020 se le solicitó a la Jefe de la Oficina de Apoyo Judicial de Quibdó realizara las gestiones administrativas tendientes al desarchivo y posterior remisión del expediente radicado bajo el No. 27001333100320080096400 de PARMENIO ASPRILLA HINESTROZA en contra del MUNICIPIO DE BAGADO, el cual fuera tramitado por el extinto Juzgado Administrativo de Descongestión del Sistema Escritural de Quibdó, sin que hasta la fecha existe constancia de respuesta alguna.

En virtud de lo anterior y en aras de continuar con el trámite del presente asunto, se dispone que por secretaria se reitere por última vez el contenido del oficio No. 321 de fecha 11 de septiembre de 2020 a la Jefe de la Oficina de Apoyo Judicial de Quibdó, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial sancionable en la forma prescrita por el artículo 44 del C.G.P.

Termino cinco (5) días.

Líbrese el oficio correspondiente para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado No. 04, el presente

Hoy 17 de 02 de 21, a las 7:30 a.m

____YC_____
Secretaria